



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), veinticinco (25) de enero del año dos
mil veinticuatro (2024).**

RADICADO: 950013189001- 2016-00064- 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: PABLO CESAR TOBON OCAMPO

Obra al legajo escrito de revocatoria de poder presentada por el poderdante Mauricio Ordoñez Gómez, en calidad de representante legal de Fiduagraria SA, conforme lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se ADMITE la revocatoria presentada.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por				
anotación	en	ESTADO	No	_____ Hoy

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO				

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02c9566cfb0bc9dd2da10373b93db92e70185d2a8cc3d414304be60d413f021**

Documento generado en 25/01/2024 04:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>